

AGROQUIMICA ALBORADA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De acuerdo a la reunión de socios de fecha 26/10/2022, los socios de Agroquímica Alborada SRL, la Sra. Rocio Mercedes Fernández, argentina, nacida el 13/01/1986, casada en primeras nupcias con Andrés Miguel Cignoli, DNI Nº 31.931.863, CUIT Nº: 27-31931863-7, de profesión psicóloga, domiciliada en Pje. Marcos Paz 4.011 de la ciudad de Rosario; la Sra. Maria Victoria Fernández, argentina, nacida el 07/12/1983, casada en primeras nupcias con German Uriel Travaglini, DNI Nº 30.438.311, CUIT Nº 27-30438311-4, de profesión locutora, domiciliada en calle Lavalle 1.150 de la localidad de Rosario y el Sr. Víctor Rodrigo Fernández, argentino, nacido el 30/10/1980, soltero, DNI Nº 28.407.195, CUIT Nº 20-28407195-7, de profesión comerciante, domiciliado en Pje. Marcos Paz 4.049 de la localidad de Rosario; resuelven modificar el contrato social en las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Prórroga: operándose el vencimiento de la sociedad para el día 26/05/2028, resuelven prorrogar la duración de la misma por diez (10) años más a partir del 26/05/2028, venciendo en consecuencia el 26/05/2038. Cláusula Segunda: Modificación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, en comisión, directamente o asociada con terceros a: 1) Compraventa, importación, exportación, servicios de procesamiento e industrialización de productos agroquímicos, fitosanitarios, semillas y fertilizantes; 2) Compraventa, importación y exportación de implementos y herramientas para el agro; 3) Alquiler de depósito de mercadería; 4) Servicio de logística para el transporte de mercadería en el país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por ley o por este contrato. Designación de Gerentes: Se resuelve por unanimidad fijar en dos (2) el número de gerentes, designándose en este acto para tal función a la Sra. Rosa Mercedes Fassio, DNI Nº 5.803.913, CUIT Nº: 27-05803913-1 y al Sr. Andrés Miguel Cignoli, DNI Nº 30.671.035, CUIT Nº: 20-30671035-5, quienes aceptan el cargo y actuarán de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 70 489046 Nov. 11

BIRAGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 22 de agosto de 2022.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: señor Eduardo Roberto García. Director Suplente: señor Diego

Javier García. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 489074 Nov. 11

BANUS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, la cesión de cuotas de Banus S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Cesión cuotas: A título de venta, el socio Ezequiel Iglesias, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1977, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Luis Nº 5.171 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 25.505.479, CUIT Nº 20-25505479-2; el socio Juan Carlos Martín Orozco, español, nacido el 16 de agosto de 1973, estado civil casado con Gabriela Melina Puga, de profesión comerciante, domiciliado en calle 1º De Mayo Nº 3216 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 95.337.685, CUIT Nº 20-95337685-8; y el socio Sergio Adrián González, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1975, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María De Los Ángeles Ruiz, de profesión contador público, domiciliado en Pje. Monroe Nº 2971 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 24.945.059, CUIT Nº 20-24945059-7; en su carácter de socios de Banus S.R.L. venden, ceden y transfieren; el Señor Ezequiel Iglesias 8.500 cuotas sociales por la suma de \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil) valor nominal, el Señor Juan Carlos Martín Orozco 8.500 cuotas sociales por la suma de \$ 85.000,00 (pesos ochenta y cinco mil) valor nominal, y el Señor Sergio Adrián González 3.000 cuotas sociales por la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) valor nominal, a favor de Mario Héctor Galiano, argentino, nacido el 25 de abril de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Rodríguez Gabriela Beatriz, empleado, domiciliado en Pje. Iturri Nº 896, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.839.335, CUIT Nº 20-13839335-7, 19.000 cuotas sociales representativas de \$ 190.000,00 (pesos ciento noventa mil) valor nominal, y de Gabriela Beatriz Rodríguez, argentina, nacida el 22 de julio 1960, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Héctor Galiano, de profesión comerciante, domiciliada en Pje. Iturri Nº 896, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 13.759.848, CUIT Nº 27-13759848-0, 1.000 cuotas sociales representativas de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) valor nominal.

2.- Modificación gerencia: Asimismo, en este acto los socios deciden de forma unánime modificar el Artículo Sexto del contrato social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes en este acto quedarán designados como Gerente. A tal fin usarán sus propias firmas, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, precedida de la denominación social Banus S.R.L. Asimismo, los socios podrán nombrar otro u otros gerentes si el giro de los negocios así lo justifican. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán

efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y decreto 5.965/63, art.9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

En este acto queda designado en forma unánime como Socio Gerente el Señor, Mario Héctor Galiano.

3.- Fecha del instrumento: 20 de Octubre de 2022.

4.- Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por éste acto.

\$ 140 489099 Nov. 11

BACTOOLS BIOTECH S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 se hace saber de la constitución de la sociedad Bactools Biotech S.R.L de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Marco Bartolini, argentino, titular del DNI N° 32.968.645, CUIT N° 20-32968645-1, de estado civil casado con la Sra. María de los Ángeles Poceiro (DNI N° 29.112.194), nacido el 06/03/1987, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana N° 106 Planta Alta A de la ciudad de Rosario, de profesión Doctor en Ciencias Biológicas, Walter Joel Ramírez, argentino, titular del DNI N° 28.146.120, CUIL N° 24-28146120-2, de estado civil soltero, nacido el 10/04/1980, con domicilio en calle Coronel Olavarría N° 1474 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de profesión Licenciado en Biotecnología, Juan Manuel Villalba, argentino, titular del DNI N° 32.733.343, CUIL N° 24-32733343-3, de estado civil soltero, nacido el 07/02/1987, con domicilio en calle San Martín Nro. 5343 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Licenciado en Biotecnología, Franco Ziraldo Tumini, argentino, titular del DNI N° 37.685.253, CUIT N° 23-37685253-9, de estado civil soltero, nacido el 05/06/1993, con domicilio en calle Rioja N° 3054 de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Administración, y Martín Miguel Juaristi, argentino, titular del DNI N° 24.282.243, CUIT N° 23-24282243-9, casado con María de los Ángeles Fosco Cioffi (DNI N° 24.048.110), nacido el 14/01/1975, con domicilio en calle 1º de Mayo N° 1793 Dpto. D de Rosario, de profesión Licenciado en Administración.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Octubre de 2022.

3) Denominación de la sociedad: Bactools Biotech S.R.L

4) Domicilio y sede de la sociedad: Hilarión de la Quintana N° 106 Planta Alta A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: Desarrollo, producción y comercialización de microorganismos y subproductos para tareas de biorremediación del medio ambiente, microorganismos y/o subproductos para uso en animales y humanos, microorganismos y/o subproductos promotores del crecimiento vegetal (directo o indirecto) y microorganismos y/o subproductos para su implementación en otros desarrollos industriales; su importación y exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

6) Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rosario.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400.000 cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, con derecho a un voto.

8) Órganos de administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma Individual e indistinta cualquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparon en sello o de su puño y letra. Se designa como Gerente al Sr. Marco Bartolini, titular del DNI N° 32.968.645, CUIT N° 20-32968645-1, quien constituye domicilio en calle Hilarión de la Quintana N° 106 Planta Alta A de la ciudad de Rosario.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 160 489034 Nov. 11

DAITOM LOGÍSTICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 01/11/2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: CASADEI Fabián Rogelio, argentino, nacido el 08 de noviembre de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica O'Connell Rosalía, con domicilio en calle Lavalle N° 2206 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.433.462, CUIT N° 20-18433462-4; O'Connell Verónica Rosalía, argentina, nacida el 15 de junio de 1974, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Casadel Fabián Rogelio, con domicilio en calle Lavalle N° 2206, provincia de Santa Fe, DNI N° 23.807.453, CUIT N° 27-23807453-9; Casadei Daiana Rocío, argentina, nacida el 03 de noviembre de 1996, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle

Lavalle N° 2206 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, DNI N° 40.039.410, CUIT N° 27-40039410-0; y Casadei Tomás Fabián, argentino, nacido el 20 de febrero de 2004, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle N° 2206 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, DNI N° 45.641.228, CUIT N° 23-45641228-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: 14 días del mes de octubre de 2022.

3) Razón Social: Daitom Logística S.R.L.

4) Domicilio: Lavalle N° 2206, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Transporte de mercaderías; y, logística y administración de cargas.

6) Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000.00) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Casadei Fabián Rogelio tres mil quinientas (3.500) cuotas, O'Connel Verónica Rosalía quinientas (500) cuotas, Casadei Daiana Rocío quinientas (500) cuotas y Casadei Tomas Fabián quinientas (500) cuotas.

8) Administración y Fiscalización: a cargo de Casadei Fabián Rogelio, DNI N° 18.433.462, socio designado gerente.

9) Balance: el cierre de ejercicio se realizará el 31 de marzo de cada año.

\$ 120 489120 Nov. 11

DURUM LEX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18 Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio, Durum Lex S.R.L., expediente N° 4183/2022, sus socios según documento privado firmado en Rosario el 4 de enero de 2022, proceden a ceder cuotas de capital de la siguiente manera: como cedente Gabriel Damián Sana, DNI N° 28.968.483, CUIT N° 20-28968483-3, argentino, nacido el 8 de setiembre de 1981, abogado, casado en primeras nupcias con María Eugenia Navarro, con domicilio en calle Pie. Florencia 4658 de la ciudad de Rosario, y como cesionarios la Srta. Nair Sabrina Moreno, DNI N° 35.130.667, abogada, estado civil divorciada de primeras nupcias el 20/03/2017 según sentencia nro. 605 folio 139, Tomo 122 del Tribunal colegiado de Familia nro 4, con domicilio en calle Pacheco 738 de la ciudad de Rosario, CUIT N° 27-35130667-5 y Nicholas Oviedo DNI N° 93.879.640, CUIT N° 20-93879640-9, abogado, de nacionalidad estadounidense, soltero, con domicilio en calle Viraró 1041 de la ciudad de Rosario. La cláusula quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Nair Sabrina Moreno suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas

de capital, equivalentes a \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), estando integrado en su totalidad, el socio Nicholas Oviedo suscribe 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital, equivalentes a \$ 75.000.-(pesos setenta y cinco mil) estando integrado en su totalidad. Renuncia como gerente el Sr. Gabriel Damián Sana se ratifica como Gerente al socio Nicholas Oviedo. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, 03 de noviembre de 2022. Dra. Mónica Liliana Gesualdo – Secretaria.

\$ 70 489025 Nov. 11

EBINOX MINING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Acta de reunión de Socios de fecha 24 de Octubre de 2022 se resolvió por unanimidad la ampliación del Objeto Social y Aumento de Capital:

1) Modificación del Objeto Social: Se establece la ampliación del Objeto Social por ser necesario incorporar actividades relacionadas a la construcción y/o refacción de obras públicas y/o privadas destinadas a la explotación y/o actividad minera, incorporándose el siguiente objeto: Construcción: La construcción, reforma y reparación de todo tipo de obras públicas y privadas en general, por cuenta propia y/o de terceros y/o en asociación con terceros en las formas y condiciones establecidas por la ley; destinados a la explotación y/o actividad Minera; manteniéndose sin modificación los demás rubros del objeto social.

2) Aumento Capital Social: Aumentar el Capital Social fijado y totalmente integrado, de Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) o sea el aumento del capital social es de Pesos un millón (\$ 1.000.000,00). Por lo que el Capital Social queda fijado en Pesos un millón quinientos (\$ 1.500.000,00).

\$ 50 489023 Nov. 11

ENRED S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 31 días del mes de Octubre del año 2022, los señores Juan Ignacio Baraldi, argentino, nacido el 22 de Abril de 1990, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Ayacucho 1557 2 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. con Documento Nacional de Identidad N° 34.933.431, de profesión comerciante, CUIT 20-34933431-4; Julián Cabrera Morales, argentino, nacido el 01 de Enero de 1995, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Saavedra 1707 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N°

39.120.607, de profesión comerciante, CUIT 20-39120607-5; todos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

Denominación: ENRED S.R.L.

Domicilio: GALVEZ 883, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de ella por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Venta e Instalación de redes de contención y seguridad para el cerramiento de balcones, ventanas, escaleras, patios o terrazas para la prevención de caídas de niños o mascotas y para el control de plagas. b) Pintura, hidrolavados, carpintería, trabajos en altura y albañilería en general. c) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en \$ 500.000.- dividido en 5.000 cuotas de \$100.- cada una, de las cuales 2.500 cuotas pertenecen a Juan Ignacio Baraldi y 2.500 cuotas a Julián Cabrera Morales.

Gerencia Y Administración: Estará a cargo de Juan Ignacio Baraldi Y Julián Cabrera Morales quienes actuarán como socios gerentes en forma individual y/o indistinta.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha De Cierre De Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 70 489065 Nov. 11

EL SILENCIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 3 de noviembre de 2.022, se ordenó la siguiente publicación de edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 18 de fecha 4 de octubre de 2.021 y Acta de Directorio Nº 51 de fecha 20 de septiembre de 2.021, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de "EL SILENCIO S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto.

Designación del Directorio y distribución de cargos: Director Titular - Presidente: Cavanagh María Eleonora, argentina, nacida el 28 de diciembre de 1.948, D.N.I. N° 6.049.799, C.U.I.T. N° 27-06049799-6, casada en primeras nupcias con Goldaracena Enrique José, empresaria, con domicilio en Bermejo N° 589, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Director Titular - Vicepresidente: Goldaracena Eleonora, argentina, nacida el 2 de septiembre de 1.981, D.N.I. N° 29.039.873, C.U.I.T. N° 27-29039873-3, casada en primeras nupcias con Brosens Christian, Abogada, con domicilio en Bermejo N° 589, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Goldaracena Enrique José, argentino, nacido el 20 de julio de 1.946, D.N.I. N° 4.546.595, C.U.I.T. N° 20-04546595-1, casado en primeras nupcias con Cavanagh María Eleonora, Ingeniero Industrial, con domicilio en Bermejo N° 589, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Goldaracena Enrique, argentino, nacido el 9 de mayo de 1.977, D.N.I. N° 25.965.031, C.U.I.T. N° 20-25965031-4, casado en primeras nupcias con O'Connor Carolina, Licenciado en Administración, con domicilio en Isla Belgrano y Avenida Mitre, Barrio Los Cerrillos, Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Las personas designadas aceptan formalmente sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de calle Iturraspe N° 628, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 489121 Nov. 11

ESTANCIAS DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTANCIAS DEL LITORAL S.R.L. s/ Aumento De Capital - (Expte. N° 988/2022) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

En fecha 14 de junio de 2022, las socias de ESTANCIAS DEL LITORAL S.R.L. han decidido realizar una adenda a la asamblea celebrada en fecha 29 de abril de 2022, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Registro Público. Es por ello que han decidido finalmente aumentar el capital social de la firma en \$6.840.000 (pesos seis millones ochocientos cuarenta mil con 00/00 centavos), capitalizando totalmente el saldo de la cuenta de "Aportes Irrevocables" por \$6.546.543,85 y capitalizando parcialmente el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital" por \$293.456,15, conforme los estados contables cerrados al 31 de enero de 2021, llevando el valor total del mismo a la suma total de \$ 6.960.000,00.- (pesos seis millones novecientos sesenta mil con 00/00 centavos), En consecuencia de esto, la cláusula Quinta del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera: / Quinta: Capital Social: El capital social es de \$ 6.960.000,00.- (pesos seis millones novecientos sesenta mil con 00/00), dividido en 12.000 (doce mil) cuotas sociales de \$580.- (quinientos ochenta pesos) de valor nominal cada una. Santa Fe, 03 de noviembre de 2022, Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 489071 Nov. 11

FLIA CORREA COMPAÑÍA

DE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Correa Damián Alberto, nacido el 24/09/1985, D.N.I. N° 31.631.950, argentino, estado civil divorciado según sentencia de divorcio vincular del día 05/05/2022, sentencia 647; inscripta en Tomo:87; Folio: 113, C.U.I.T. 20-31631950-6, domiciliado en calle Ceballos 211 - 3 A de Berabevú, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la Sra. Correa Daiana, nacida el 06/02/1990, D.N.I. N° 34.593.853, argentina, estado civil soltera, C.U.I.T. 27-34593853-8, domiciliada en calle Santa Fe N° 4025 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2- Fecha del instrumento: 04/11/2022.

3- Razón Social: "FLIA CORREA COMPAÑIA DE VIAJES Y TURISMO S.R.L.".

4- Domicilio: 9 de Julio N° 1.953 - Piso 7 - Depto: B - Rosario.

5- Objeto Social: servicios mayoristas y minoristas de agencias de viajes y servicios complementarios de apoyo turísticos.

6- Plazo de duración: cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil con 00/100).

8- Administración y Fiscalización: Administración a cargo de la Sra. Correa Daiana. La fiscalización está a cargo de todos.

9- Organización de la representación: el Gerente obligará a la sociedad usando su firma, precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

10- Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 489027 Nov. 11

FRIOREP S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Rosario: Accionistas: Susana Mónica Burgoa, argentina, nacida el 6 de Diciembre de 1950, con Documento Nacional de Identidad numero 6.434.700, casada, comerciante, CUIT N° 23-064347004; y Carlos Alberto Ibarra, argentino, nacido el 10 de Abril de 1946, con Documento Nacional de Identidad numero 6.066.664, casado, comerciante, CUIT N° 20-06066664-5 ambos con domicilio en la calle España 2730;

Constitución: según Acta Constitutiva de Sociedad Anónima celebrada el 7/10/21 Denominación: Friorep S.A. Domicilio Social: calle España N° 2730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe por cambio de jurisdicción asamblea nro 1 domicilio anterior Av. Quintana 324 Piso 8 Dpto. B C.A.B.A. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricación, compra y venta, distribución, importación y exportación de partes, repuestos y accesorios de heladeras, equipos de aire acondicionado o cualquier otro tipo de electrodomésticos o artefactos de línea blanca o equipos autoelevadores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto Capital Social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil dividido en Quinientas Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Mil Pesos cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una.. Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, cuya duración se extenderá por tres ejercicios. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de designación. Presidente: Carlos Alberto Ibarra. Director Suplente: Leandro Diego Ibarra, DNI 24.677.008, CUIT N° 20-24677008-6; Nicolás Emiliano Melesz, DNI N° 33.408.709, CUIT N° 20-334087094 ambos con domicilio especial en calle España 2730 Rosario. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, Plazo de duración: Su duración es de 20 años, contados desde el 17/11/21. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 80 489115 Nov. 11

GAIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día:

Por reunión de socios de fecha 30 de setiembre de 2022 se resolvió:

1. Prorrogar la sociedad GAIA SRL por el término de diez años contados a partir del 22 de octubre del 2022, quedando fijado su vencimiento el 22 de octubre de 2032.

2. Aumentar el capital social a la suma de 250.000 pesos, siendo integrado el aumento en efectivo, quedando la cláusula de capital redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital.- El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), divididos en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos (\$1000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Raúl Alberto Domínguez suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, o sea, un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) y el Sr. David Manuel Domínguez suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, o sea, un capital de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000). El capital social se encuentra integrado con el capital anterior más la integración del aumento del capital social. Rosario, 4 de noviembre de 2022.

\$ 70 489069 Nov. 11

LOGISUR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 26 de Mayo de 2017 doña Silvia Susana Crosetto, DNI N° 14146.276, argentina, casada con Adolfo Delfín Antonio Mancini, DNI 12.098.470, domiciliada en Sarmiento 207 de la localidad de Pujato, Departamento San Lorenzo, de nuestra Provincia de Santa Fe, ha cedido Sesenta (60) cuotas de capital social de LOGISUR S.R.L., de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) al Sr. Andrés José Romagnoli, DNI N° 20.508.018, argentino, soltero, odontólogo, con domicilio en San Martín 666, de Pujato. Y que en misma fecha, don Ariel Adalberto Sfredda, DNI 25.959.843, argentino, soltero, transportista, domiciliado en Moreno 155 de Pujato, ha cedido Sesenta (60) cuotas de capital social de LOGISUR S.R.L., de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-), a Omar Enrique Sfredda. DNI 11.800.675, argentino. divorciado, Transportista con domicilio en calle Moreno 155 de la localidad de Pujato, habiendo efectuado ambas en forma gratuita.

\$ 60 489036 Nov. 11

JND DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "JND DESARROLLOS S.R.L. s/ Constitución De Sociedad - 9 De Julio 1309 1-A- 50 AÑOS - \$ 1.000.000 10-000 Cuotas De \$100 Cada Una 31-07-\$6750" CUIL N° 21-05529749-2, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Socios: Sr. Nicolás Alfredo Ambroa, argentino, DNI N° 26.912.307, mayor de edad, nacido el 23/08/1978, de profesión empresario, casado, con domicilio en Av. Libertad 396 Piso 3 de la ciudad de Rosario; Sr. Jorge Enrique Gholam, argentino, DNI N° 26.398.665, mayor de edad, nacido el 28/02/1978, de profesión empresario, casado, con domicilio en calle San Juan 2053 Piso 9 de Rosario; Sr. Diego José Guillermo Sauan, argentino, DNI N° 26.073.992, mayor de edad, nacido el 25/12/1977, de profesión empresario, casado, con domicilio en calle Córdoba 1835 Piso 5 de Rosario; y Sr. Ariel Hernán Báez, argentino, DNI N° 26.355.947, mayor de edad, nacido el 30/05/1978, de profesión empresario, casado, con domicilio en calle Vieytes 543 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de Julio de 2022.

3) Denominación social: JND DESARROLLOS S.R.L.

4) Domicilio: 9 de Julio 1309 12 Piso Oficina "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, escritorios, depósitos, en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Duración: A partir de la fecha de inscripción y por el término de CINCUENTA (50) años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el corretaje inmobiliario en general, asesoramiento y corretaje de bienes inmuebles, para destino, alquiler, compra y/o permuta, bajo todas las características que permita y tenga tipificado el contrato de Corretaje conforme al respectivo Colegio, así como las normas propias del Código Civil y Comercial de la Nación, así como desarrollos inmobiliarios de todo tipo y venta de bienes propios y ajenos. De acuerdo a lo detallado precedentemente, podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las actividades previstas. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social.

7) Capital social: Se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), dividido en diez mil cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal de cada una.

8) Administración y Dirección: Estará a cargo del Sr. Jorge Gholam, quien la ejercerá en forma unipersonal y desempeñará el cargo de Socio Gerente, en cuyo caso será necesaria su sola firma para ejercer la misma y obligar a la sociedad, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceras.

9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 110 489116 Nov. 11

LAS BECERRAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 25/10/2022 y por Acta de Directorio N° 65 del 26/10/2022, se dispuso lo siguiente:

Designación de nuevo directorio:

Directores Titulares:

Acciones Clase B: Mariel Espiñeira, argentina, D.N.I. N° 31.457.770, C.U.I.T. N° 27-31457770-7, nacida el 08 de marzo de 1985, estado civil casada, de profesión Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Av. Wheelwright N° 1771, Piso 1, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

Acciones Clase A: Francisco Gonzalo Espiñeira, español, D.N.I. N° 93.415.138, CUIT N° 20-93415138-1, nacido el 19 de febrero de 1928, estado civil casado, de profesión Industrial, domiciliado en calle Austria N° 2660, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de la Vicepresidencia.

Acciones Clase C: Alejandro Espiñeira, argentino, estado civil casado, D.N.I. N° 21.115.204, CUIT N° 20-21115204-5, nacido el 22 de octubre de 1969, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Mendoza N° 5152, Piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Directores Suplentes:

Acciones Clase A: María Rosa Espiñeira Dianti, argentina, estado civil casada, D.N.I. N° 18.381.841, C.U.I.T. N° 23-18381841-4, nacida el 24 de febrero de 1967, de profesión Abogada, domiciliada en calle Camacué N° 239, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acciones Clase C: José Andrés Espiñeira, argentino, estado civil casado, D.N.I. N° 25.863.193, CUIT N° 20-25863193-6, nacido el 20 de marzo de 1977, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle García del Río N° 2645, Piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acciones Clase B: Ariel Espiñeira, argentino, estado civil soltero, de profesión Licenciado en Marketing, D.N.I. N° 30.548.007, CUIT N° 20-30548007-0, nacido el 02 de septiembre de 1983, domiciliado en Avda. Wheelwright N° 1929 60, de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Sarmiento N° 1006, de la ciudad de Totoras.

\$ 60 489045 Nov. 11

LOGISUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 29 de Abril de 2022 doña Raquel Ana Romiti, DNI N° 11.716.010, argentina, casada con Roberto Daniel Fiederuk, domiciliada en Urquiza 914 de la localidad de Pujato, Departamento San Lorenzo, de nuestra Provincia de Santa Fe, ha cedido sesenta (60) cuotas de capital social de Logisur S.R.L., de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una que representan Pesos Seis Mil (\$ 6.000) a los Sres. Damian Guillermo Callarelli, DNI N° 21.997.769, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento 159 de la localidad de Pujato, Néstor Eugenio Callarelli, DNI N° 16.931.967, argentino, divorciado, domiciliado en calle Sarmiento N° 159 de la

localidad de Pujato; Osvaldo Enrique Campanari, DNI N° 13.595.743, argentino, casado con Isabel Viviana Fernández, con domicilio en calle 9 de Julio de la localidad de Pujato; Walter Roberto Estévez, DNI N° 16.931.982, argentino, casado con Roxana Beatriz Sarti, domiciliado en calle Juan B. Justo 244 de la localidad de Pujato; Mirta Elena Re, DNI N° 13.479.855, argentina, casada con José Lucio Giannini, domiciliada en Bv. Colon 530 de la localidad de Pujato; Claudia Marina, DNI N° 17.756.039, argentina, viuda de Néstor Abel Sfredda, domiciliada en calle 9 de Julio 161 de la localidad de Pujato, Noel Ezequias Sfredda, DNI N° 34.115.099, argentino, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 161 de la localidad de Pujato; Facundo Eric Sfredda, DNI N° 38.978.733, argentino, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 161 de la localidad de Pujato; y Agustín Nicolás Sfredda, DNI N° 40.311.596, argentino, soltero, domiciliado en calle 9 de Julio 161 de la localidad de Pujato, (los cuatro últimos nombrados en carácter de únicos y universales herederos de Néstor Abel Sfredda, declarados por Sentencia N° 1117 del 8 de Septiembre de 2010, en autos SFREDDA, NESTOR ABEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 351/2010 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito Judicial N° 7 de Casilda y Claudia Marina además en carácter de Administradora Provisoria de los bienes de la herencia de su cónyuge designada por auto N° 1754 del 22 de diciembre de 2010 en los autos caratulados SFREDDA NESTOR Sucesores de s/Designación de administrador; Expte. N° 1097/2010; Andres José Romagnoli, DNI N° 20.508.018, argentino, soltero, domiciliado en calle San Martín 666 de la localidad de Pujato; y Omar Enrique Sfredda, DNI N° 11.800.675, argentino, divorciado de Liliana Marina Márquez, domiciliado en calle Moreno 155 de la localidad de Pujato, habiendo efectuado dicha cesión a título oneroso por la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), abonados con anterioridad al acto.

\$ 150 489035 Nov. 11

LA CANDELARIA

SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia a cargo del registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por estar dispuesto en los autos caratulados: LA CANDELARIA SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso de socio; (Expte. N° 3348/2022) (C.U.I.J. N° 21-05528617-2), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber de la modificación del contrato social de La Candelaria Servicios S.R.L., inscripto en Contratos al Tomo 167, Folio 24749, N° 1580 con fecha 27/09/2016, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Fecha del Instrumento: 16 de mayo de 2022.

2) Cesión de cuotas. Retiro e ingreso de socio. Modificación del contrato social:

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, provincia de santa fe, a los Dieciséis (16) días de Mayo de 2022, se reúnen en la sede social de La Candelaria S.R.L., los señores Eduardo Daniel Rosconi, argentino, D.N.I. N° 10.411.078, C.U.I.T. N° 23-10411078-9, nacido el 06 de febrero de 1952, divorciado mediante Resolución Judicial N° 1269 de fecha 05 de octubre del año 2010, dictada en autos caratulados Pecoraro, Cristina - Rosconi, Eduardo s/Divorcio Vincular Mutuo

Acuerdo; (Expte. N° 254/2009), tramitado ante el Juzgado de primera Instancia de distrito N° 7 Civil, Comercial y aboral de la Segunda Nominación de Casilda, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 1856 de Casilda; el señor Juan Manuel Navone, argentino, soltero, DNI N° 23.232.781, C.U.I.T. N° 20-23272781-3, nacido el 27 de marzo de 1973, domiciliado en Bv. Spagember 635 de Casilda y el señor Santiago Rafael Egurza, argentino, D.N.I. N° 25.770.509, C.U.I.T. N° 23-25770509-9, nacido el 17 de febrero de 1977, soltero, domiciliado en calle Salta N° 2335, Olivos, Vicente López, Buenos Aires, en carácter de únicos socios de la sociedad denominada La Candelaria Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada C.U.I.T. N° 30-71538949-1, con domicilio legal en calle Remedios de Escalada N° 1856 de Casilda, cuyo contrato constitutivo de fecha 05 de septiembre de 2016 se encuentra inscripto en el registro público de Comercio de Rosario al Tomo 167, Folio 24749, N° 1580 Sección Contratos en fecha 27 de septiembre de 2016 y representantes de la totalidad del capital social de la pre mencionada, según Contrato de Cesión de Cuotas Sociales inscripto en el registro público de Comercio de Rosario al Tomo 170, Folio 4913, N° 1042 Sección Contratos en fecha 01 de julio de 2019, con la finalidad de decidir y convenir lo siguiente:

Primero: Con acuerdo unánime de los socios y de plena conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social, el señor Santiago Rafael Egurza cede y transfiere onerosamente su cuota parte del capital social de La Candelaria S.R.L., vale decir la cantidad de setenta y cuatro (74) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una y que totalizan la cantidad de pesos setenta y cuatro mil (\$ 74.000) al señor Matías Sebastián Spátola, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, nacido el 27 de abril de 1988, DNI N° 33.477.169, C.U.I.L. N° 20-33477169-6, con domicilio en calle Rivadavia N° 2066 de Casilda. El precio de la presente cesión se acuerda en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000), que se abona en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) cada una de ellas, a pagar sin reajustes ni intereses, del días 01 al 10 de cada mes, siendo el pago de la primera de ellas, a partir del mes de junio de 2022.

Segundo: El señor Matías Sebastián Spátola presente en este acto acepta de plena conformidad e íntegramente la cesión que se le efectuó, expresando su acuerdo con la firma de este instrumento. Asimismo Eduardo Daniel Rosconi y Juan Manuel Navone manifiestan su consentimiento a la presente cesión.

Tercero: La Cesión precedentemente consignada implica e involucra el retiro del señor Santiago Rafael Egurza de su calidad de socio de La Candelaria Servicios S.R.L.

Cuarto: En la presente cesión se hallan incluidas las preindicadas cuotas de capital y las ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera en su favor el cedente de la nombrada sociedad, respecto de las cuotas cedidas, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole, de manera que el cedente queda total y definitivamente liberado, sin que nada adeude por ningún concepto o rubro ni nada quede por liquidársele, respecto de las cuotas cedidas, perteneciendo al cesionario los derechos de propiedad, usufructo inherentes a las cuotas cedidas.

Quinto: Conforme lo establecido en la cláusula Sexta del Contrato Social, los socios Eduardo Rosconi y Juan Manuel Navone, prestan su total y absoluta conformidad a la cesión realizada por el socio Santiago Rafael Egurza en su carácter de cedente y a favor del señor Matías Sebastián Spátola en su calidad de cesionario, renunciando en forma expresa al derecho de preferencia.

Sexto: Consecuentemente con lo expresado, la cláusula cuarta del contrato original de La Candelaria S.R.L. resulta modificada, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Del Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Socio Eduardo Daniel Rosconi suscribe la cantidad de ciento

treinta y seis cuotas de capital que representan pesos ciento treinta y seis mil (\$ 136.000), El Socio Juan Manuel Navone suscribe la cantidad de noventa cuotas de capital que representan pesos noventa mil (\$ 90.000) y el Socio Matías Sebastián Spatola suscribe la cantidad de setenta y cuatro cuotas de capital que representan pesos setenta y cuatro mil (\$ 74.000).

Séptimo: No corresponde el Asentimiento Conyugal del art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, del cedente Santiago Rafael Egurza, atento a que la presente cesión de cuotas sociales la verifica, siendo actualmente del mismo estado civil, soltero, que a la fecha de adquisición de las cuotas sociales que cede.

\$ 340 489022 Nov. 11

MAREXE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que el día 17 de mayo de 2022, se celebró un contrato de cesión de cuotas sociales, designación de gerentes y otras modificaciones contractuales:

- Mariana Guillermina Masso vende, cede y transfiere doce mil (12.000) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, de la siguiente manera: a Rodolfo Ignacio Benavides, D.N.I. Nº 24.214.910, abogado, CUIT/L Nº 20-24.214.910-7, nacido el 5/03/1975, domiciliado en Lote 84 s/n, Barrio Altos de la Rivera de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta provincia de Santa Fe, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas; a Horacio Federico Benavides, D.N.I. Nº 28.764.991, abogado, CUIT/L Nº 20-28.764.991-7, nacido el 12/09/1981, domiciliado en calle 4 de Enero Nº 3141 de esta ciudad, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas; a Francisco José Benavides, D.N.I. Nº 30.961.538, contador, CUIT/L Nº 20-30.961.538-8, nacido el 20/04/1984, domiciliado en calle 12 de Mayo Nº 2435, piso 11, departamento B, de esta ciudad, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas; a Martín Marcos Rossi, D.N.I. Nº 25.993.026, contador, CUIT/L Nº 20-25.993.026-0, nacido el 8/02/1978, domiciliado en calle Cornelio Saavedra Nº 46 de la localidad de Ramona, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas; y a Adolfo Javier von Wartburg, D.N.I. Nº 35.023.247, abogado, CUIT/L Nº 20-35.023.247-9, nacido el 29/07/1990, domiciliado en calle Alvear Nº 950 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas.

- Exequiel Elías Masso, vende, cede y transfiere ocho mil (8.000) cuotas de capital, pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, de la siguiente manera: a Rodolfo Ignacio Benavides, D.N.I. Nº 24.214.910, abogado, CUIT/L Nº 20-24.214.910-7, nacido el 5/03/1975, domiciliado en Lote 84 s/n, Barrio Altos de la Rivera de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital de esta provincia de Santa Fe, un mil seiscientas (1.600) cuotas; a Horacio Federico Benavides, D.N.I. Nº 28.764.991, abogado, CUIT/L Nº 20-28.764.991-7, nacido el 12/09/1981, domiciliado en calle 4 de Enero Nº 3141 de esta ciudad, un mil seiscientas (1.600) cuotas; a Francisco José Benavides, D.N.I. Nº 30.961.538, contador, CUIT/L Nº 20-30.961.538-8, nacido el 20/04/1984, domiciliado en calle 19 de Mayo Nº 2435, piso 11, departamento B, de esta ciudad, un mil seiscientas (1.600) cuotas; a Martín Marcos Rossi, D.N.I. Nº 25.993.026, contador, CUIT/L Nº 20-25.993.026-0, nacido el 8/02/1978, domiciliado en calle Cornelio Saavedra Nº 46 de la localidad de Ramona, departamento

Castellanos, provincia de Santa Fe, un mil seiscientas (1.600) cuotas ; y a Adolfo Javier von Wartburg, D.N.I. Nº 35.023.247, abogado, CUIT/L Nº 20-35.023.247-9, nacido el 29/07/1990, domiciliado en calle Alvear Nº 950 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe, un mil seiscientas (1.600) cuotas.

- Por tanto el capital social queda suscrito en su totalidad conforme al siguiente detalle: Rodolfo Ignacio Benavides cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, Horacio Federico Benavides cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, Francisco José Benavides cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, Martín Marcos Rossi cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota y Adolfo Javier von Wartburg cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota.

- Ampliación objeto social, modificación Artículo 3 del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: Financiera y de Inversión: (i) consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, permuta, canje, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies o particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, deben tures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otras que requieran el concurso público y/o autorización estatal específica. (ii) otorgar todo tipo de garantías, reales o personales, a favor de terceros, para garantizar deuda de terceros; (iii) tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta, permuta, canje, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse. El aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, deben tures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores, constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otros garantías reales o personales, y otorgamiento de créditos. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualquier otras que requieran el concurso público y/o autorización estatal específica; y (iv) ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Cuando las actividades previstas por este objeto así lo requieran, las mismas serán llevados a cabo por profesionales con título habilitante. Para la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por estos estatutos. Comercial. (i) a) Mantenimiento, conservación, limpieza, mejoramiento embellecimiento de espacios verdes públicos, privados y viveros, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones; b) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares; c) mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos agropecuarios; (ii) contratos. Ejecutar todos los contratos y celebrar todo tipo de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios convenientes para la realización de su objeto. Servicios: Prestación de toda especie de servicio de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas del comercio internacional, economía, fianzas, administración y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de

mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales, el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos .para contratar obras, servicios y provisiones, la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales jurídicos, geográficos tecnológicos, productivos, la ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. Actividades Agropecuarias mediante: i) la administración y/o explotación directa o asociada a terceras personas, físicas o jurídicas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, siembra en general, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, producción de animales de cría o consumo, cría de cabañas y feed lot, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos y subproductos agropecuarios y de granja en general; ii) transporte, distribución, exportación y prestación de servicios relacionados con los bienes que comercialice; iii) dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles y maquinarias ya sean propias o de terceros; iv) compra, venta y arrendamiento de inmuebles rurales.

- Gerencia de la sociedad: Gerente Titular a Rodolfo Ignacio Benavides y Gerente Suplente a Horacio Federico Benavides quienes aceptan los cargos para los cuales fueran designados.

Autos: MAREXE S.R.L. s/Modificación al contrato social; (Expte. Nº 2197/2022).

Santa Fe, 01 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 420 489038 Nov. 11

LOS ROGELIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos: "LOS ROGELIO S.R.L. s/ Constitución De Sociedad" - 21-05395239-6, que se tramitan ante el Registro Público de Rafaela a cargo de la Secretaria Dra. Julia Fascendini, se hace saber: que en fecha 12/10/2022 se ha suscripto el contrato social de constitución de la mencionada sociedad, cuyos datos son:

Contrato

1. Socios:- Diego Osvaldo Colono, nacido el 3 de Enero de 1986, soltero, argentino, empleado, con domicilio real y legal en Zona Rural s/n, Colonia Cello, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 31.554.949, CUIT 20-31.554.949-4.

- Javier Dante Colono, nacido el 2 de Diciembre de 1986, soltero, argentino, empleado, con domicilio real y legal en Zona Rural s/n de Colonia Cello, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 31.374.092, CUIT 20-31.374.092-8.

2. Fecha del Instrumento: 11 de Octubre del 2022.

3. Razón Social: LOS ROGELIO S.R.L.

4. Domicilio: Zona Rural - Colonia Cello - Departamento Castellanos, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las restricciones de ley, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la exportación agrícola y ganadera.- B) Transporte: La explotación del transporte automotor de carga en general, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreo de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. Los límites de actividades comprenden todo el ámbito del país o del extranjero por vía terrestres, aun cuando sus unidades transportantes tengan que ser en ocasiones trasladadas por medio de transportes acuáticos. C) Industrial: Fabricación, venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de insumos agropecuarios, extracción, elaboración y fraccionamiento de aceites vegetales provenientes de cereales, oleaginosos y semillas y elaboración de productos balanceados. D) Financiera: Realización de operaciones financieras mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; constitución, transferencia adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles o comerciales, compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos o valores mobiliarios. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas para la sociedad. E) Mandataria: Realización, en los ramos mencionados, de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. F) Exportadora e Importadora: Efectuar operaciones de exportación e importación de los productos mencionados, así como de las maquinarias, partes de estas, rodados, muebles y útiles, como también de productos, mercaderías, repuestos industriales, elaborados o semi-elaborados, necesarios para los fines detallados precedentemente. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Rafaela, 03 de Noviembre de 2022. Julia Fascendini.

\$ 200 489066 Nov. 11

OROÑO 825 S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se modifica el domicilio social de "OROÑO 825 S.R.L." a calle España 553 piso 3 "C", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario 19 de septiembre de 2022.

\$ 50 489114 Nov. 11

PREVINCA SERVICIOS

SOCIALES S.A.C.I.F.I Y A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fe de erratas en la publicación del 01/11/2022 donde dice: resuelto por el acta de Directorio de fecha 26/05/2022, debe decir: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber: Que por asamblea de fecha 26 de mayo de 2020 se resolvió designar por Asamblea Ordinaria por un ejercicio al nuevo Directorio a saber: como presidente al señor Víctor Adrián Caramuto DNI 17.130.084; como vicepresidente a Héctor Antonio Caramuto DNI 12.944.767; y como vocales titulares al señor Miguel Angel Camilo Cané, L. E. 8.322.953 y en asamblea de fecha a 23 de marzo de 2021 se amplió el número de directores incorporándose a Luciano Gastón Pazcel DNI 26.710.366.

\$ 50 489068 Nov. 11

ROSARIO PACIFIC S.R.L.

CONTRATO

Socios: Claudio Daniel de Macedo, de nacionalidad argentina, D.N.I 14.510.642, C.U.I.T. 20-14510642-8 nacido el 06 de Mayo de 1962 con domicilio en 3 de Febrero 392 Piso 6 de la

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según sentencia Nro. 759 de fecha 06 de Abril de 2017, Juzgado de Familia Nro 3, y Analía Fabiana Gutiérrez de nacionalidad argentina, D.N.I. 20.812.579, C.U.I.T. 27-20812579-1, nacida el 15 de Julio de 1969, con domicilio en Necochea 2024, Piso 12 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Andrés Manuel Varela, D.N.I 21.855.365, C.U.I.T. 20-21855365-7, de profesión comerciante.

Fecha del instrumento constitutivo: 12 de Noviembre de 2022. Denominación: Rosario Pacific S.R.L.

Domicilio Social: En jurisdicción del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: 3 de Febrero 392 Piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto a) La compra y venta y comercialización de artículos de indumentaria, accesorios, marroquinería, calzado, prendas de cuero y artículos de relojería por mayor y menor e importación de productos afines b) Representaciones y distribuciones de marcas de los rubros detallados. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato que se relacionen con su objeto.

Plazo de Duración: 20 Años

Capital Social: Su capital se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien), que cada socio suscribe e integra de la siguiente manera: El socio Claudio Daniel de Macedo suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) que integra: \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) en efectivo en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) dentro de los 24 meses de la fecha y la socia Analía Fabiana Gutiérrez suscribe 3.000 (tres mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) que integra: \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) en efectivo en este acto y el saldo o sea la suma de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) dentro de los 24 meses de la fecha.

Administración y Representación Legal: Claudio Daniel de Macedo y Analía Fabiana Gutiérrez en su carácter de socios gerentes.

Fiscalización: Ambos Socios.

Cierre del Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año

\$ 80 489067 Nov. 11

SUAVEG S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, en el Expte. N° 2354/2022 - CUIJ N° 21-05209634-8, SUAVEG S.A. s/Aumento de Capital, a los efectos legales, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fechas instrumentos: Actas de Asamblea General Extraordinaria: 30/10/2013, 30/12/2013, 15/11/2015 y 15/03/2022.

Denominación: Artículo Primero: SUAVEG SOCIEDAD ANONIMA.

Duración: Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación agrícola, ganadera, granjera y forestal, locación de inmuebles propios y administración de establecimientos rurales. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley 19.550.

Capital Social: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000.-), representado por cinco mil (5.000) acciones de cien pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, tal como reza el Art. 188 de la Ley 19.550 y sin límites por resolución de asamblea extraordinaria.

Administración y representación: Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, salvo que se acordare la continuación de las funciones por dos ejercicios más. Prescindiéndose en este contrato societario de sindicatura, la asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Fiscalización: Artículo Décimo Segundo: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o, en su defecto, al vicepresidente. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el Art. 268 de la Ley 19.550. El directorio, en reunión especial y con constancia en acta, podrá designar a los directores que tendrán la representación de la sociedad en determinados actos.

Balances-Reservas y Distribución de Utilidades: Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cierra el día treinta (30) de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Se fija como nuevo domicilio de la Sede Social de la empresa, calle San Martín N° 1660, Planta Baja, Depto. "B", de la ciudad de Santa Fe.

\$ 70 489119 Nov. 11

SUAVEG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, en los autos "SUAVEG S.A. s/Designación de Autoridades, CUIJ N° 21-05209364-0, a los efectos legales, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/01/2021, se aprobó la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, dos (2) Directores titulares y un (1) Director suplente, con una duración de dos (2) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Camilo Martín Crespo, DNI N° 29.142.157, CUIT N° 20-29142157-2, argentino, empresario, casado, nacido el 16/02/1981, domiciliado en calle San Martín 1660 - 50 "D" de la ciudad de Santa Fe.

Vicepresidente: Maria Gisela Crespo, DNI N° 26.276.942, CUIT N° 27-26276942-4, argentina, abogada, casada, nacida el 02/04/1977, domiciliada en calle San Martín 1660— PB A de la ciudad de santa fe.

Directores Titulares: Maria Lorena Crespo, DNI N° 26.276.912, CUIT N° 2726276912-2, argentina, Ingeniera Agrónoma, casada, nacida el 02/11/1974, domiciliada en Country Aires del Llano, Barrio 2, Manzana 7, Lote 1 de la ciudad de Santa Fe; y Oscar Miguel Crespo, DNI N° 22.584.647, CUIT N° 20-22584647-3, argentino, Contador Público, divorciado, nacido el 26/10/1971, domiciliado en calle San Martín 1660 - 110 "B" de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Oscar Antonio Raymundo Crespo, DNI N° 6.246.946, CUIT N° 20-06246946-4, argentino, empresario, divorciado, nacido el 23/01/1943, domiciliado en calle San Martín 1660 P.B. "B", de la ciudad de Santa Fe.

El nuevo directorio finalizará su mandato el 30/06/2022, constituyendo los mismos, "domicilio especial" en calle San Martín 1660, Planta Baja "B", de la ciudad de Santa Fe.

\$ 50 489118 Nov. 11

RED SECURITY S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RED SECURITY S.R.L s/Modificación al contrato social, Expte. 461, Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Publico, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber: Pansa Pablo, domiciliado en Rivadavia 680 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, N° 30.643.404, CUIT 2030643404-8, cede y transfiere a la Sra. Castro Yanina Gisele, DNI 31.211.500, CUIL 27-31211500-5, domiciliada en Rivadavia 680 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, de estado civil Unión Convivencial, nacida el 11 de diciembre de 1984, la cantidad de 15000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, lo que representa la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y el Sr. Pansa Mario, domiciliado en San Martín 629 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, DNI 29.229.120, CUIT 2029229120-9. cede y transfiere a la Sra. Bustos Danisa Ayelen DNI 34.783.313, CUIL 27-34781313-9, domiciliada en Sarmiento 1457 de Carlos Pellegrini, Prov. Santa Fe, de estado civil Unión Convivencial, nacida el 02 octubre de 1989, la cantidad da 15000 (quince mil) cuotas de \$10 (pesos uno) cada una, lo que representa la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Las cesiones se efectúan en forma onerosa, por el valor nominal de las cuotas, habiéndose abonado antes de este acto en su totalidad.

II) Como consecuencia de las cesiones realizadas, la Cláusula Cuarta del contrato Social quedara así redactada: 'Capital Cláusula Cuarta. El capital social de trescientos mil (\$300.000) representado por treinta mil cuotas de un peso (\$10) cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción:

Castro Yanina Gisele Cuotas suscriptas 15000 (quince mil) equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000). Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 25% en este acto, y saldo dentro de los dos años.

Bustos Danisa Ayelén: Cuotas suscriptas 15000 (quince mil) equivalentes a Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000). Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: 25 % en este acto y saldo dentro de los dos años.

III) Como consecuencia de las cesiones realizadas, el Punto III del Contrato social queda así redactado: III: Designación del socio gerente: Por unanimidad se designa a la Sra. Castro Yanina Gisele como socio gerente quien acepta el cargo designado. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 135,96 488106 Nov. 11

TIERRA ALTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TIERRA ALTA S.A s /Designación De Autoridades, Expte. N° .2360.. Año 2022, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 de fecha 13/05/2022 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Martín Alberto Garces. Argentino, casado, Lic. en

Psicología, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.619.914, CUIT N° 20-18619914-7. Vicepresidente: Ariel Marcos Rubiolo. Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1974, con domicilio en Bolívar 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DM N° 23.801.938, CUIT N° 2323801938-9. Director Titular: Jorge Parlo Bearzotti. Argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1970, con domicilio en Urquiza 357 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.418.367, CUIT N° 20-21418367-7. Directora Suplente: Mateo Juan Garcés, argentino, soltero, estudiante, nacido el 2 de enero de 1999, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 41.492.117, CUIT N° 20-41492117-6. Santa Fe, 01 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 78,54 489072 Nov. 11

WILDEFOOD S.R.L.

CONTRATO

Entre Leonardo Primo Marmirolli, D.N.I. N° 20.737.828, CUIT 20-207378284, comerciante, casado en primeras nupcias con María Magdalena Ferro, argentino, nacido el 24 de marzo de 1969, con domicilio en calle Pje. Timbo 7936, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; María Magdalena Ferro, D.N.I. N° 18.107.322, CUIT 27-18107322-0, ama de casa, casada en primeras nupcias con Leonardo Primo Marmirolli, argentina, nacida el 22 de mayo de 1967, con domicilio en calle Arturo Ellia 1515 B, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Ana Victoria Marmirolli, D.N.I. N° 37.450.926, CUIT 27-37450926-3, ama de casa, soltera, argentina, nacida el 6 de diciembre de 1993, con domicilio en calle Pje. Timbo 7936, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Alejo Marmirolli, D.N.I. N° 43.167.863, CUIT 20-43167863-3, estudiante, soltero, argentino, nacido el 6 de febrero de 2001, con domicilio en calle Arturo Ellia 1515 B, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "WILDEFOOD S.R.L."

Domicilio legal: Bv. Wilde 894, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos. b) Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados. c) Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000.-) divididos en Ciento Veinte Mil Cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Leonardo Primo Marmirolli, suscribe Cuarenta Y Ocho Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000.-); María Magdalena Ferro, suscribe Cuarenta Y Ocho Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil (\$ 480.000.-);

Ana Victoria Marmirolli, suscribe Doce Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.-) y Alejo Marmirolli, suscribe Doce Mil Cuotas de un valor nominal de Diez Pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "WILDEFOOD S.R.L." actuando en forma indistinta.-Designese como gerentes a los señores Leonardo Primo Marmirolli Y Maria Magdalena Ferro.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario 27 de octubre de 2022.

\$ 120 489113 Nov. 11
